AÑO 1975.—NUMERO 141 LUNES, 24 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	125	"
Otras entidades y particulares (semestre)	250	"
Otras entidades y particulares (año)	500	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 2939/1975, de 20 de noviembre, por el que se declara Luto Nacional y se disponen las honras fúnebres con motivo del fallecimiento del Jefe del Estado, Caudillo de España y Generalísimo de los Ejércitos, excelentísimo señor don Francisco Franco Bahamonde.

Habiendo fallecido en el día de hoy el Jefe del Estado español y Generalísimo de los Ejércitos, excelentísimo señor don Francisco Franco Bahamonde, procede que el primer acuerdo a adoptar por el Consejo de Regencia al asumir en nombre del Sucesor en la Jefatura del Estado los poderes a que se refiere el artículo séptimo de la Ley de Sucesión y el artículo segundo de la Ley veintiocho/mil novecientos setenta y dos, de catorce de julio, lo sea para honrar la memoria de quien durante más de treinta y nueve años fue Caudillo de España, fundador de un Estado y ejemplo para estas generaciones y las que han de venir de serenidad, prudencia, justicia, sencillez y espíritu de sacrificio, hasta la entrega de su propia vida al servicio de la Patria unida, grande y libre.

En su virtud, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, este Consejo de Regencia

D I S P O N E :

Artículo primero.—Se rendirán al cadáver del Jefe del Estado, Caudillo de España y Generalísimo de los Ejércitos, excelentísimo señor don Francisco Franco Bahamonde, los honores militares fúnebres que las Ordenanzas Militares señalan para el Jefe del Estado.

Artículo segundo.—Se declaran de Luto Nacional treinta días a contar desde la entrada en vigor de este Decreto, durante los cuales la bandera nacional ondeará a media asta en los edificios públicos y buques de la Armada.

Artículo tercero.—Los Organismos oficiales y las Empresas concederán a su personal las horas de permiso retribuido necesarias para acudir a las exequias y honras fúnebres que se celebren con motivo del fallecimiento del Jefe del Estado. Los Delegados provinciales de Trabajo, de acuerdo con los Gobernadores civiles, adoptarán, en su caso, las disposiciones que al efecto resulten pertinentes.

Artículo cuarto.—Los Oficiales Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Armadas, así como los funcionarios públicos, llevarán en sus uniformes, durante el luto nacional, un brazal de crespón negro de ocho centímetros de ancho en el brazo izquierdo, por encima del codo. El luto sin uniforme será el ordinario de corbata negra.

Artículo quinto.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

DISPOSICION ADICIONAL

Lo dispuesto en el artículo segundo del presente Decreto quedará sin efecto el día veintidós de noviembre hasta las catorce horas, con motivo de celebrarse el acto de juramento y proclamación del Rey.

Así se dispone por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

El Presidente del Consejo de Regencia,
ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL
Y NEBREDA

El Presidente del Gobierno,
CARLOS ARIAS NAVARRO

(Del B. O. del E. núm. 279, de 20 de noviembre de 1975.)

3089

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS SEGOVIA

EDICTO

EXPROPIACIONES

TERMINO MUNICIPAL DE MOZONCILLO (Segovia)

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, el 26 de septiembre de 1975, la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto: C. N. 601 a Aguilafuente, punto kilométrico 12,00. Tramo Mozoncillo-Aldea Real. Obra de fábrica. Puente sobre el río Pirón, provincia de Segovia; que por estar incuido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1.541/72, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de Mozoncillo (Segovia) al objeto de trasladarse al propio terreno, si fuese necesario, y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución, certificado catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Relación de propietarios afectados en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Fábrica del puente sobre el río Pirón de la SG-211-N. 601 a Aguilafuente, en el punto kilométrico 12,000. Término municipal de Mozoncillo.

Núm. de parcela	PROPIETARIOS	VECINDAD	Superficie a expropiar — M.²	Día y hora del levantamiento de las actas
1	Ayuntamiento	Mozoncillo	770,00	Día 17-12-75, a las 10,30.
2	Camino	Mozoncillo	70,00	Día 17-12-75, a las 10,30.
3	D. Santiago Fernández Bermejo	Estación de Yanguas	3.000,00	Día 17-12-75, a las 10,30.
4	D. Pedro Arandilla Astudillo	Mozoncillo	270,00	Día 17-12-75, a las 10,30.
5	D. Pablo Arandilla	Mozoncillo	290,00	Día 17-12-75, a las 10,30.
6	D. Leonardo Herranz Astudillo...	Mozoncillo	400,00	Día 17-12-75, a las 10,30.
7	Confederación Hidrográfica del Duero.	Mozoncillo	1.650,00	Día 17-12-75, a las 10,30.
8	D. Braulio Merino Monjas	Mozoncillo	990,00	Día 17-12-75, a las 11,30.
9	Camino	Mozoncillo	485,00	Día 17-12-75, a las 11,30.
10	Hros. de doña Rufina Herranz	Mozoncillo	1.020,00	Día 17-12-75, a las 11,30.
11	Cañada	Mozoncillo	1.050,00	Día 17-12-75, a las 11,30.
12	Camino	Mozoncillo	110,00	Día 17-12-75, a las 11,30.
13	Cañada	Mozoncillo	190,00	Día 17-12-75, a las 11,30.
14	D. Francisco Fernández Bermejo	Mozoncillo	620,00	Día 17-12-75, a las 11,30.
15	Hermanos de Santos	Mozoncillo	400,00	Día 17-12-75, a las 11,30.

Segovia, 18 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Jefe, Vicente Checa Vaquero.

2443

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria por el siguiente

Peticionario: Don Fidel Sanz Esteban, en nombre de la Empresa Eléctrica de Riaza y Santibáñez de Ayllón.

Domicilio: Madrid, Conde Peñalver, 25.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Resultando que con fecha 6 de agosto de 1975 se presentó en esta Delegación escrito de fecha 16 de julio de 1975, suscrito por don Antonio Moro Serrano y don Fidel Sanz Esteban, en el que ambos convienen que la autorización de la instalación eléctrica se extienda a nombre de don Antonio Moro Serrano,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Moro Serrano, con domicilio en Madrid, Baviera, 20, el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, sustentados por aisladores de cadenas de vidrio en apoyo metálico, cuyo recorrido de 30 metros de longitud tendrá su origen en una línea de distribución de energía eléctrica de servicio público, finalizando en un nuevo transformador tipo intemperie de 50 kVA. en el paraje Los Depósitos, en Riaza.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el titular con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 30 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

3078

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Santa María de Riaza (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 31 de octubre de 1974, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 24 de octubre de 1975, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en esta Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o en la Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 17 de noviembre de 1975.—El Jefe provincial.

3019

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Manuel Minguela Arranz, con domicilio en calle Francisco Orantes, número 5, Cuéllar (Segovia), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 3,66 litros por segundo de aguas derivadas del río Cerquilla, en término municipal de Cuéllar (Segovia), con destino al riego de 4,5802 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el aprovechamiento son las siguientes:

Captación de las aguas por la margen derecha del arroyo mediante una arqueta de hormigón de 1,00 × 1,00 metros de sección y 2,00 metros de profundidad, en la que se introduce el equipo de aspiración. El grupo motobomba de 21 CV. se aloja en una caseta situada cerca de la arqueta, de 3,60 × 3,60 metros de sección. Las aguas se impulsan a través de 624 metros de tubería portátil de aluminio de 5" de diámetro y de 766 metros de 3,5" de diámetro. Para el riego se emplean 21 aspersores.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 11 de noviembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3041

Ayuntamiento de Ayllón

Concurso para la contratación del servicio de agua y alcantarillado en el Barrio de Santa María de Riaza

A las doce horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte, también hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en el Salón del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya y del Secretario del Ayuntamiento, el concurso para la contratación del servicio de aguas y saneamiento del Barrio de Santa María de Riaza, de conformidad con las condiciones económico - administrativas aprobadas por el Ayuntamiento.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y con sello de la MUNPAL, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días, durante las horas de oficina, desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el inmediato anterior al señalado para la celebración del acto, de acuerdo con los modelos que se facilitarán en dicha Secretaría.

El tipo de contrata, a la baja, será de 1.000 pesetas mensuales, por dos años, con las condiciones que se establecen en las respectivas bases.

La garantía provisional para optar al concurso será de 300 pesetas, y la definitiva, del importe de un mes.

El adjudicatario empezará a cumplir el servicio una vez formalizado el oportuno contrato.

En el caso de quedar desierto, el segundo concurso se celebrará ocho días después y bajo las mismas condiciones.

Ayllón, 12 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

3063

Ayuntamiento de Aguilafuente

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de las plicas que se presenten al concurso de contratación de los servicios de limpieza viaria, recogida de basuras en domicilios particulares y limpieza de dependencias municipales, Colegio "Ruiz Jiménes" o Escuelas en general, durante el ejercicio de 1976, bajo las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 225.000 pesetas.

Garantía provisional: 6.750 pesetas.

Garantía definitiva: Cantidad equivalente al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Examen pliego de condiciones: En la Secretaría municipal, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Modelo de proposición: Don ..., de profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., titular del documento de identidad número ..., enterado del concurso anunciado por el Ayuntamiento de Aguilafuente en el B. O. de la provincia número ..., para la contratación del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras en domicilios particulares, así como el de limpieza de dependencias municipales y Colegio "Ruiz Jiménez" o Escuelas en general, se compromete a efectuar dichos servicios por la cantidad de ... pesetas anuales (en letra), con sujeción al correspondiente pliego de condiciones formado para el concurso y que declara conocer en todas sus partes.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, sugiere, en bien del servicio, las siguientes modificaciones: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, debiendo presentarse los pliegos reintegrados con póliza del Estado de 3 pesetas y adherido un sello mutual de 10, que se facilitará en la Secretaría municipal.

Consignación presupuestaria: Existe la suficiente.

Documentos a presentar por los licitadores: Resguardo de haber consignado la garantía provisional; documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; poder notarial bastanteado cuando lo soliciten en representación, y declaración jurada en la que afirmen, bajo su exclusiva responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Gastos a cargo del adjudicatario: Formalización de contrato, impuesto general sobre tráfico de empresas, anuncios, reintegros, sellos mutuales y todos aquellos que lleven consigo el cumplimiento del contrato y la ejecución del servicio.

Condiciones especiales: La mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicar el mismo a la proposición que considere más ventajosa, después de apreciar libremente, discrecionalmente y en conjunto las circunstancias económicas y de toda índole que concurran en cada concursante.

Los licitadores se hallan facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones y mejoras que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan concurrir a la mejor realización del servicio.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Aguilafuente, a 11 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

3081

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Subastas urgentes de piña albar

El día 28 del presente mes, a las horas que se indican, tendrán lugar las subastas del fruto de piña albar del monte número 105, denominado "Pinar Viejo", secciones 2.ª y 3.ª, para el año forestal 1976, con arreglo al detalle siguiente:

Sección 2.ª

Tasación: 5.000 pesetas.

Hora de admisión de plicas: Hasta las once.

Hora de subasta: A las once quince.

Sección 3.ª

Tasación: 16.000 pesetas.

Hora de admisión de plicas: Hasta las once cuarenta y cinco.

Hora de subasta: A las doce.

Para más detalles, ver anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 134, correspondiente al día 7 del mes en curso.

Coca, 18 de noviembre de 1975.—El Alcalde-Presidente, Leónides González.

3080

Ayuntamiento de Coca

Subastas urgentes de piña albar

El día 28 del presente mes, a las horas que se indican, tendrán lugar las subastas del fruto de piña albar de los montes números 103 y 106, denominados "El Pinar" y "Pinar de Villa", para el año forestal 1976, con arreglo al detalle siguiente:

MONTE "EL PINAR"

Tasación: 15.000 pesetas.
Hora de admisión de plicas: Hasta las doce cuarenta y cinco.
Hora de subasta: A las trece.

MONTE "PINAR DE VILLA"

Tasación: 25.000 pesetas.
Hora de admisión de plicas: Hasta las trece quince.
Hora de subasta: A las trece treinta.

Para más detalles, ver anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 134, correspondiente al día 7 del mes en curso.

Coca, 18 de noviembre de 1975.—El Alcalde-Presidente, Leónides González.

3004

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Subasta de pastos

Al undécimo día hábil siguiente, a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante de la Jefatura Provincial del ICONA y Secretario de la Corporación, la subasta de aprovechamiento de pastos del monte número 167, denominado "La Vega", correspondiente al año forestal 1976, bajo el tipo de tasación de siete mil quinientas pesetas, siendo el aprovechamiento para 500 reses lanares.

Las proposiciones, reintegradas debidamente con arreglo al modelo inserto al final, se presentarán en Secretaría municipal, todos los días hábiles, hasta las doce horas del día anterior fijado para el acto licitatorio.

Es necesario para poder ser admitida la plica que el licitador presente, en sobre separado, declaración jurada de no hallarse incurso en niguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinado en el artículo 36 del Reglamento de Contratación, resguardo de haber constituido fianza provisional ascendente a 500 pesetas, documento nacional de identidad y cartilla ganadera.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine el acto licitatorio.

De resultar desierta se celebrará una segunda subasta, a los diez días hábiles siguientes, en las mismas condiciones que la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con documento nacional de identidad número ... y cartilla ganadera número ..., enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., correspondiente al día ... de ... de 197..., y demás requisitos exigidos para la adjudicación, en pública subasta, del aprovechamiento de pastos del monte número 167, denominado "La Vega", se compromete tomar a su cargo el referido aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Tabanera la Luenga, 10 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Dionisio de Frutos.

3022

Ayuntamiento de Escalona del Prado

Subasta de árboles de chopo

El día siguiente hábil al en que hayan transcurrido veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el B. O. de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la subasta de árboles de chopo de la finca "La Arboleda", con las características siguientes:

Número de árboles de chopo que comprende: 266.
Tasación del aprovechamiento: 215.000 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre precio tasación.

La subasta de dichos árboles se hace en pie, corriendo a cargo del rematante todas las operaciones que para la corta y extracción de los mismos sea preciso verificar, como, igualmente, los daños y perjuicios que pudieran originarse por la caída de los árboles, arrastre, etc.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta. Se presentarán en pliego cerrado, reintegradas con pólizas de 6 pesetas y otras de la MUNPAL de 25 pesetas, debiendo acompañar a la proposición el resguardo que acredite haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 del precio de tasación en concepto de fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Dichas proposiciones serán redactadas con arreglo al modelo corriente en estos casos. Los sobres conteniendo las plicas podrán ir lacrados y precintados, a satisfacción del proponente.

El adjudicatario queda obligado a ingresar en arcas municipales, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha en que le sea comunicada la adjudicación definitiva, el importe total del valor de la subasta, y siempre antes de comenzar el aprovechamiento.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de la subasta, tales como anuncios, reintegros, derechos reales, presupuesto de gestión técnica y cuantos otros tengan relación con la subasta.

De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda subasta, en idénticas condiciones, a los cinco días hábiles siguientes al de la primera subasta y hora señalada para la misma.

Escalona del Prado, a 11 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Alejo Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3049

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

ANUNCIO

Concurso para cubrir la plaza de Chófer de los vehículos municipales, cuya plaza ha sido creada recientemente e incluida en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento

BASES

Primera.—Comprende esta convocatoria la provisión, en propiedad, de una plaza de Chófer de cuantos vehículos pertenecen a este Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Cantalejo.

Segunda.—Según el Decreto 688/1975, de 21 de marzo, dicha plaza queda encuadrada dentro de la Administración Especial, "Subgrupo de Servicios Especiales", en la clase de Chófer de vehículos de motor de explosión.

Tercera.—Esta plaza tiene asignado el coeficiente 1,7 y está dotada con un sueldo inicial de 76.500 pesetas, más dos pagas extraordinarias, además de derechos de trienios, ayuda familiar, complementos y gratificaciones que estén establecidas o que en el futuro se establezcan.

Cuarta.—Son requisitos para tomar parte en esta convocatoria:

1.—Ser español.

2.—No hallarse incurso en ninguno de los casos previstos de incapacidad en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, siendo de aplicación las normas de incompatibilidad establecidas en el artículo 37 del citado Reglamento.

3.—Observar buena conducta.

4.—Carecer de antecedentes penales.

5.—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

6.—Estar en posesión de carnet de conducir de la clase C.

7.—Ser mayor de 18 años y faltar menos de 20 hasta la edad de jubilación forzosa por cumplimiento de edad.

A estos efectos, el exceso del límite máximo señalado anteriormente podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local y por los que se hubieren cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local. Para el cómputo de los años se tendrá en cuenta la fecha de la convocatoria presente.

Las demás condiciones exigidas lo serán siempre rereferidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Quinta.—Las instancias, debidamente reintegradas, habrán de presentarse en el Registro de esta Entidad, en las horas de oficina, dirigidas al señor Alcalde-Presidente y suscritas por el interesado. Estas instancias podrán presentarse, igualmente, de la manera establecida en el artícuo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en las oficinas de Correos.

En concepto de derechos de examen se abonará la cantidad de 50 pesetas en la Depositaría del Ayuntamiento; debiendo acompañarse a la instancia el resguardo del abono de dicha cantidad.

Sexta.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir del que aparezca el anuncio de la presente convocatoria en el B. O. de la provincia.

Séptima.—Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán manifestar en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las fechas antes señaladas y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Si las instancias adolecieran de algún defecto sería requerido el interesado para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles subsane la falta, archivándose la instancia sin más trámites si así no se hiciera.

Octava.—La documentación justificativa de reunir los requisitos de la presente convocatoria se hará en el plazo de treinta días hábiles, a partir del nombramiento recaído, una vez recibida la notificación el interesado.

Novena.—Expirado el plazo de presentación de instancias se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, haciéndose pública, seguidamente, en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios oficiales de este Excmo. Ayuntamiento para presentar las reclamaciones que hubiere lugar, por un período de quince días, publicándose a continuación la lista definitiva.

Décima.—El tribunal calificador para el ingreso y la selección estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un mecánico de vehículos de motor de explosión determinado por la propia Corporación municipal, un representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Decimaprimera.—Una vez hecha pública la lista definitiva de admitidos y excluidos se procederá a la designación concreta de los miembros del tribunal, haciéndose pública su composición.

Decimasegunda.—Las pruebas a que se han de someter aquellos que quieran optar a la plaza que se convoca serán las siguientes:

1.ª Prueba de aptitud física.

2.ª Prueba de aptitud profesional, consistente en la conducción del vehículo o vehículos que van a ser objeto del servicio o servicios al futuro Chófer a encomendar.

3.ª Prueba cultural: Escribir durante diez minutos un dictado y resolución de dos problemas elementales de aritmética.

Decimatercera.—Serán tenidos en cuenta como méritos preferentes el haber estado trabajando como conductor en otra empresa, el haber ejercido la profesión de chófer.

Decimacuarta.—La calificación de los ejercicios se hará de la siguiente manera: Cada ejercicio se calificará con una puntuación de 1 a 10 puntos por cada miembro del tribunal, sacándose el promedio de cada ejercicio y sumando al final el total de puntos obtenidos en cada uno, dividiéndose por 3, debiéndose sacar una media final de 5 puntos como mínimo para considerarse apto el aspirante.

El tribunal al hacer la propuesta relacionará a todos aquellos que hayan resultado aptos y según un orden de prioridad por la puntuación obtenida. Los demás méritos serán valorados discrecionalmente por la Corporación a la hora de hacer el nombramiento.

Decimaquinta.—El orden de actuación de los aspirantes se hará por sorteo público, anunciándose en el tablón de anuncios oficiales de este Excmo. Ayuntamiento el nombre de los considerados aptos, haciéndose a la vez la propuesta de nombramiento a la Corporación en el plazo de dos días.

Decimaséptima.—La Corporación municipal hará el nombramiento dentro del plazo de dos meses de entre aquellos que hayan resultado aptos y que figuren en la propuesta del tribunal. La Corporación podrá valorar discrecionalmente otros méritos de cada concursante según la base decimatercera.

Decimaoctava.—El concursante nombrado por la Corporación municipal deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación del nombramiento, durante cuyo plazo aportará la documentación exigida.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar en el caso certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Decimanona.—Si dentro del plazo indicado o de la prórroga, en su caso, salvo los casos de fuerza mayor, el nombrado no aportare los documentos prevenidos o no se presentara a tomar posesión, se entenderá que renuncia, quedando anulado su nombramiento, y en su lugar la Corporación otorgará a uno de los demás que figuren en la propuesta del tribunal.

Vigésima.—Las presentes bases de convocatoria pue-

den ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición, ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Vigésima primera.—Para lo no previsto en las anteriores bases regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 29 de junio de 1968.

Cantalejo, 11 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

3067

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ORTIGOSA DEL MONTE

Acordado por la Junta Administrativa de mi presidencia, con el quórum que determina el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, instruir expediente para alterar la calificación jurídica de una porción de terreno de unos 23 metros cuadrados de superficie, sita en la calle Real, colindante con propiedad de don Benicio del Barrio Alonso, y convertirla en bienes de propios para ser enajenada después al colindante por conceptuarlo terreno sobrante de la vía pública e inedificable por sí solo; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, se somete a información pública por espacio de un mes, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan formular las reclamaciones que consideren justas.

Ortigosa del Monte, 10 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Pablo Otero.

3073

TORRECABALLEROS

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torrecaballeros, a 16 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Víctor Gómez.

3071

SAN PEDRO DE GAILLOS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Pedro de Gaíllos, a 18 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Francisco Quintana.

3072

TORRECABALLEROS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torrecaballeros, a 16 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Víctor Gómez.

3069

SAN ILDEFONSO

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Corporación de mi presidencia sobre aprobación de un plan parcial de ordenación urbana remodelado en el Caserío de Urgel, a solicitud de iniciativa privada, y admitido a trámite según disponen los artículos 32 y 42 de la vigente Ley del Suelo, se abre información pública durante un mes al objeto de que pueda ser examinado y presentar, en su caso, las reclamaciones que juzguen convenientes, abriéndose otro período de igual duración para audiencia de las Corporaciones que pudieran quedar afectadas.

San Ildefonso, 18 de noviembre de 1975.—El Alcalde, José de Antonio.

3075

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria del día 17 de noviembre actual, un expediente de suplemento de crédito por medio de transferencias dentro del presupuesto municipal ordinario del año en curso, el mismo queda expuesto al público, en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar, todo ello a tenor del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Cristóbal de la Vega, 18 de noviembre de 1975. El Alcalde, B. García.

3076

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación, en sesión extraordinaria del día 17 de noviembre, el padrón de la beneficencia municipal que habrá de regir en el próximo año 1976 y que comprende las familias pobres residentes en este Municipio, con derecho a la asistencia gratuita médico-farmacéutica, el mismo queda expuesto al público, en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días.

Contra dicha aprobación sólo cabe recurso contencioso-administrativo.

San Cristóbal de la Vega, 18 de noviembre de 1975. El Alcalde, B. García.

3068

Ayuntamiento de Chañe

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir en la subasta de maderas del monte de estos propios, número 17 del Catálogo, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Chañe, 17 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

3085

VILLAVERDE DE MONTEJO

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villaverde de Montejo, a 18 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Eduardo Moral.

3070

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

Se encuentra depositada en este Ayuntamiento una radio-cassette, marca Sanyo, hallado y entregado por la Guardia Civil en el Paseo del Apeadero de San Rafael.

Dado el valor de dicho objeto, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 615 del Código Civil, se hace público para conocimiento de quien pudiera ser su legítimo dueño.

El Espinar, 17 de noviembre de 1975. — El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

3074

Ayuntamiento de Torrecaballeros

EDICTO

Solicitada por don Tomás Pérez Alvarez devolución de la fianza definitiva que constituyó en este Ayuntamiento para responder de contrato sobre instalación de centro transformador y línea de alta tensión en el polígono industrial, se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de que puedan presentarse, en el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayutamiento, las reclamaciones a que haya lugar.

Torrecaballeros, 12 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Víctor Gómez.

3086

OLOMBRADA

EDICTO

Acordada por la Corporación la exacción municipal por el servicio de saneamiento y alcantarillado, así como aprobada la ordenanza fiscal que regula su percepción, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de hoy, inclusive, a fin de que en el expresado período puedan los interesados presentar las reclamaciones que a su derecho convenga, las que se elevarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Olombrada, 17 de noviembre de 1975. — El Alcalde, Valentín Seisdedos.

3094

LA LOSA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Losa, a 15 de noviembre de 1975.—El Alcalde, S. Moral.

3095

AGUILAFUENTE

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace púlico que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aguilafuente, a 20 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Pedro Sanz.

309

NIEVA

Instruido expediente de suplemento de crédito, p medio del superávit del ejercicio anterior, para atende pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se ce público que se halla expuesto dicho expediente, en Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quin días, a los efectos de oír reclamaciones.

Nieva, a 18 de noviembre de 1975.—El Alcalde, M nuel Sanz.

309

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Instruido expediente de suplemento y habilitación crédito, por medio del superávit del ejercicio anter para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle cons en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho pediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por té mino de quince días, a los efectos de oír reclamacion

Santiuste de San Juan Bautista, a 19 de noviembre 1975.—El Alcalde, Santiago de Nicolás.

309

ANAYA

Instruido expediente de suplementos de crédito, po medio del superávit del ejercicio anterior, para atender pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se ha ce público que se halla expuesto dicho expediente, en l Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quinc días, a los efectos de oír reclamaciones.

Anaya, a 19 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Lu Yagüe.

3100

ADRADA DE PIRON

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atende al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Adrada de Pirón, a 19 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Luis Martín.

3101

ALDEALCORVO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldealcorvo, a 19 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Marcelino Gilarranz.

3102

RIOFRIO DE RIAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Riofrío de Riaza, a 20 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Fulgencio García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,